



PODER JUDICIAL

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/47-16

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de cinco de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo los siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan un ascenso laboral:

| | | |
|---------|------------------------------------|--|
| 1689-16 | Lic. Luis Ángel Hernández Salazar | Actuario adscrito al Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado. |
| 1691-16 | Lic. Gonzalo Javier Rodríguez Díaz | Actuario Menor adscrito al Juzgado Primero Menor en Materia Civil y Mercantil de la Primera Demarcación Territorial del Estado de Morelos. |

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a lo interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; mayo 05 de 2016

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

KBA